

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 20 de agosto de 1964 por la que se concede la libertad condicional a 10 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha. Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Concepción Caridad Bazas.
Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: German Rubianes Ramos.
De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Angel Huesca Rubio.
De la Prisión Provincial de Córdoba: Germinal Elías Rojo.
De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: María de los Angeles Fernández Trinchan.
De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Pablo Pérez Alvarez. Angel Márquez Concepción, Juan Manuel Pérez Perera.
De la Prisión Preventiva de Melilla: José Mañe Torrents.
Del Destacamento Penal de Badarán (Logroño): José Tejerina Cañal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
San Sebastián, 20 de agosto de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 30 de septiembre de 1964 por la que se concede la libertad condicional a 60 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha. Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Antonio Teixeira Alvarez, Salvador Jiménez Laguna.
Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Albino Ríos Prado.
De la Prisión Central de Burgos: José García García.
De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santaña (Santander): Luis Lucio Lobato Espronceda, José Rueda Martín, Claudio González García, Antonio Iglesias Rodríguez.
Del Hospital Penitenciario de Madrid: José Fernández Rivera.
Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Antonio González Pondal.
Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Avelino Boulosa Quintans, Angel Martínez Dominguez.
De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Pedro del Hoyo Valcarcel, Clemente Larrea Lazcano, José Liáñez González, José Antonio Peinado Sánchez, Eduardo Pastor Cominches, Rufino Pando Muñoz, Francisco Romero Pinazo, Manuel Romero Trechera, Marcelino Pérez Navarro, Adolfo Pérez Carrillo, Eugenio Pérez Presa, Manuel Plaza Acevedo, Felipe Martín Pajares, Cristóbal Parra Cruz, Baldomero Madrazo Muñoz, Antonio Sánchez Iglesias, José Ruiz Gil, Jesús Santamaría Rodríguez, Dionisio Santos Hernández, Domingo Veinat Granero, Andrés Herrera Medina, Santos Luna Alonso, Manuel Sánchez Pedemonte.
De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Eugenio Gigante Moreno.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Diego García Perelló, Rafael Pérez Pérez, Jose Romero Huertas, Rafael Capdevila Molinar, Ramón Vidal Gil.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Miguel Alba López, Francisco Jordán Navas, Manuel Jesús Millán López, Antonio Morillo Jalao, Francisco Rudilla Alcaide, Miguel Aparicio Oliva.

De la Prisión Provincial de Huesca: Esteban Martínez Jiménez.

De la Prisión Provincial de Jaén: Juan Antonio Segura Aznar.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Francisco Antonio Parra Espada, Antonio Fernández Trincado, Joaquín Fernández Delgado.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Luisa Rosa Ramirez Rodriguez.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Guillermo Colom Rosselló.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Manuel Gómez González, Manuel Reina Fernández, Santiago Gutiérrez Alvarez.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Miguel Angel Bronchales Gracia.

De la Prisión Preventiva de Ceuta: Mohamed Ben Mohamed Durcal.

Del Destacamento Penal de Puig (Valencia): José Ramos Ales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 4 de febrero de 1965 sobre emisión y puesta en circulación de los sellos de Correo de la serie «Personajes Españoles, 1965».

Ilmos. Sres.: La Comisión 4.ª del Consejo Postal continúa en su propósito de destacar en emisiones filatélicas figuras de la Historia española, como ya se inició el pasado año 1963.

A tal efecto, este Ministerio, a propuesta de la Comisión 4.ª del Consejo Postal, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Con la denominación de «Personajes Españoles (continuación)» se procederá a la elaboración de una serie de signos de franqueo, en la que anualmente se destaquen figuras eminentes de nuestra Historia patria que sobresalieron en cualquiera de los campos o ramas del saber.

Art. 2.º La emisión de la referida serie constará el presente año de cuatro valores, con las cantidades y características que en cada uno de ellos se especifican:

De 25 céntimos: cuatro millones quinientos mil efectos; motivo: Juan Francisco Donoso Cortés (retrato por Germán Hernández existente en el Ateneo de Madrid); color: verde azulado y bistro oscuro.

De 70 céntimos: cuatro millones quinientos mil efectos; motivo: Alfonso X el Sabio, Rey de España (reproducción de un fragmento de la estatua existente en la Biblioteca Nacional de Madrid); color: azul fuerte y azul verdoso.

De 2,50 pesetas: cuatro millones de efectos; motivo: Gaspar Melchor de Jovellanos (reproducción de un grabado); color: marrón oscuro y verde oscuro.

De cinco pesetas: cuatro millones de efectos; motivo: Santo Domingo de Guzmán (fragmento del fresco existente en la Galería Pitti de Florencia por Fra Bartolomeo-S XV); color: verde oscuro y verde claro.

Art. 3.º Los indicados sellos se pondrán a la venta y circulación el día 26 de febrero de 1965, y podrán utilizarse para el franqueo de la correspondencia, hasta su total agotamiento.

Art. 4.º De dichos valores quedaran reservadas en la Dirección General de la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre mil unidades a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, al efecto de los compromisos internacionales,